

Con fundamento en el artículo 24, fracción II párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se procede a realizar la **Junta de aclaraciones** correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. IMOVEQROO/LPN/015/2024** relativa a la **adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información**, por lo que se levanta la siguiente:

ACTA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 12:05 horas del día 30 de abril de 2024, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, ubicada en Av. Machuxac, Lote 6, Manzana 376 Esq. Av. Magisterial, Fraccionamiento Proterritorio, C.P. 77086, los servidores públicos cuyos nombres aparecen al calce de este documento, con el objeto de participar en el acto, presidido por la Lic. Candelaria del Rosario Ríos Villacis, Subdirectora de Administración y Coordinación de Archivo del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, quien fue designada para tal efecto por la Mtra. Lina Ixchel Bernal Pinto, Directora de Administración, Finanzas y Archivo del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

En uso de la voz, la Lic. Candelaria del Rosario Ríos Villacis, Subdirectora de Administración y Coordinación de Archivo, manifiesta a los presentes lo siguiente:

El licitante participante en el evento es:

- **C. Diego Leonel Uribe Avendaño.**

Precisión y/o aclaración por parte de la Convocante en el Acto.

1.- Clausula Quinta; Plazo, Lugar y Condiciones para llevar a cabo la entrega, inciso a, página 15.

Dice:

a. La/las entrega(s) se llevará(n) a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 30 de abril de 2024.

Debe de decir:

a. La/las entrega(s) se llevará(n) a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 09 de junio de 2024.

2.- Clausula Quinta; Plazo, Lugar y Condiciones para llevar a cabo la entrega, inciso b, página 15.

Dice:

b. El Licitante debe contar con un establecimiento comercial en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con capacidad de entrega inmediata, mismo que será comprobado mediante una visita física a sus instalaciones, así mismo deberá contar con la infraestructura y transporte necesario que le permita cumplir con la debida entrega de los bienes objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregar el servicio a entera satisfacción de la convocante o el cliente.

Debe de decir:

b. El Licitante debe contar con un establecimiento comercial en el Estado de Quintana Roo, con capacidad de entrega inmediata, mismo que será comprobado mediante una visita física a sus instalaciones, así mismo deberá contar con la infraestructura y transporte necesario que le permita cumplir con la debida entrega de los bienes objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregar los bienes a entera satisfacción de la convocante o el cliente.

- **No se recepcionó pregunta alguna en el correo recursosmateriales@imoveqroo.com**

Se recepcionó el memorándum no. IMOVEQROO/DAF/SA/DCCPCP/044/2024, emitido por el C.P. Alexis Daniel Cahuich Hernández, Jefe del Departamento de Contabilidad, Control Presupuestal y Cuenta Pública, en el cual notifican que con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el día 29 de abril del año en curso de conformidad a la Convocatoria No. 005 y a las Bases de licitación, el plazo para adquirir las bases de la presente licitación pública a fenecido, por lo que se informa que **se registraron** ingresos relacionados con la **Licitación Pública Nacional No. IMOVEQROO/LPN/015/2024**.

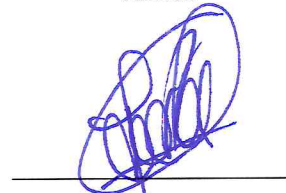
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las 12:10 del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

Por el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo

Firmas

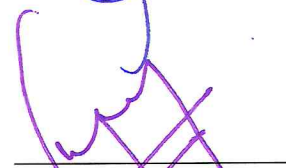
Lic. Candelaria del Rosario Ríos Villacis

Subdirectora de Administración y Coordinación de Archivo, en representación de la Directora de Administración, Finanzas y Archivo con fundamento en la fracción XXV del artículo 29 del Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad y de conformidad al Memorándum No. IMOVEQROO/DAF/753/2022.



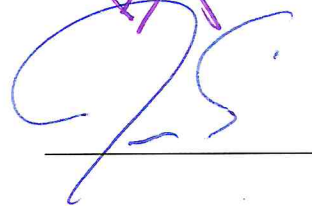
Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales



M.I. Fernando del Jesús Trejo Uco

Subdirector de informática



C. Briseydi del Carmen Hernández García

En representación del Director de Asuntos de Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con el oficio No. IMOVEQROO/DAJUTAIPPDP/248/2023.



Por la Secretaría de la Contraloría

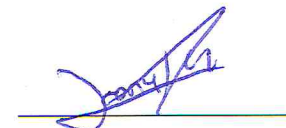
Oficio de Invitación
No. IMOVEQROO/DAF/146/2024

No Asistió

Licitante:

C. Diego Leonel Uribe Avendaño

En representación de Grupo Comercializadora Xasirm S.A. de C.V.



Nota: Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. IMOVEQROO/LPN/015/2024, de fecha 30 de abril de 2024.